MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - CORREO: mesadepartes@mdbellavista.gob.pe

BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0585-2024/MDB-S.

Bellavista (Sullana), 31 de octubre del 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

El informe N° 00183-2024-S.G.D.C/MDB/S/WMR, de fecha: 21.10.2024, emitido por el Ing. William Moran Rodríguez - Subgerente de Defensa Civil de la municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana., mediante el cual alcanza **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA - 2024**, para su aprobación mediante acto resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, del informe de vistos el Subgerente de Defensa Civil y como Secretario Técnico de la Plataforma Distrital, por medio del presente hace llegar el **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA",** el mismo que consta de siete (07) folios y que fue aprobado por mayoría de los representantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, en la reunión sostenida el día martes 15 de octubre del presente año, a fin de que sea admitido y aceptado mediante acto resolutivo emitido por el despacho de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1119-2024-GSMyGM/MDB-S, de fecha 21.10.2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Blga. Ethel Carol Zapata Espinoza, deriva el expediente a la CPC Paulina Machuca Herrera – Secretaria General (e), e indica: que, visto el informe N° 00183-2024-S.G.D.C/MDB/S/WMR, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil, donde hace llegar el **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA",** el mismo que contiene las directivas por la que se regirá la Plataforma de Defensa Civil;

Asimismo, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, envía el documento en mención para el trámite administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA - 2024**, que por sí solo se explica y consta de 18 artículos, VII Capítulos y 03 disposiciones complementarias y finales, y que forman parte integral de la presente Resolución de Alcaldía, de conformidad de informe N° 00183-2024-S.G.D.C/MDB/S/WMR, de fecha: 21.10.2024, emitido por el Ing. William Moran Rodríguez - Subgerente de Defensa Civil e Informe N° 1119-2024-GSMyGM/MDB-S, de fecha 21.10.2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Blga. Ethel Carol Zapata Espinoza y en base a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la plataforma de defensa civil, para su conocimiento y fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las gerencias, subgerencias, unidades, oficinas y/o áreas respectivas realicen las acciones administrativas dirigidas al cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
- Interesados
- Gerencia Municipal
- Comisión de RegidSores
- Imagen
- Defensa Civil
- Seguridad Ciudadana
- Gerente de Serv. Mun. de Gest. Amb.
- Informática
- Expediente
- Archivo Sec. Gen.

JWOL/pemh.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto

ALCALDE